MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

CVE N°01/2023:
REPARACION DE PABELLON CON (3) AULAS MAS 1 UNA DIRECCION ESC. BAS. JUAN R. GONZALEZ

ID. N°433298

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 202

CONTRATO N° 16 /2023

REPARACION DE PABELLON CON (3) AULAS MAS 1 UNA DIRECCION ESC. BAS. JUAN R. GONZALEZ

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada enEligio Tomas Franco y Fundadores del Pueblo del Distrito de Nueva Londres, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr.LIC. ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ, con cédula de identidad N° 2.989.414, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firmaMF CONSTRUCCIONES, domiciliada enAsentamiento Niño Jesus y la Victoria de la ciudad de Coronel Oviedo , República del Paraguay,representada en este acto por el Sr.Mario Fleitas, con Cédula de Identidad N°3938422, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE PABELLON CON (3) AULAS MAS 1 UNA DIRECCION ESC. BAS. JUAN R. GONZALEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°433298.

Municipalidad de Nueva Londres * Intendencia

Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres

MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de ExcepciónN° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Londres, según resolución N°267/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N286°/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra 2,00 x 1,00	UN.	1	950000	950000
2	Replanteo y marcación	M2	245,85	5000	1229250
3	Demolición de Revoques dañados	GL	1	1150000	1150000
4	Demolición de pisos y zócalos	M2	55	20000	1100000
5	Demolición de techo	M2	286,48	60000	17188800
6	Demolición de pilares	UN	6	150000	900000
7	Rampa de H° 1,20 mts. de ancho	M2	1,8	980000	1764000
8	Mampostería de ladrillo común para masizada y recogida	M2	20,32	89000	1808480
9	Pilares 38x38 de la ladrillo común (con alma de H°A° y zapata)	UN	8	1482000	11856000
10	Techo de chapas trapezoidales termoacústicas sobre estructura metálica de perfiles (Ver plano de techo)	M2	275,88	400000	110352000
11	Revoque de masizada de asiento de techo interior y ext. A una capa c/ hidrofugo	M2	40,64	35000	1422400
12	Revoque interior y ext. A una capa c/ hidrofugo de zonas afectadas (incluye revoque de muro de nivelación lateral y posterior)	M2	52,8	35000	1848000
13	Carpeta de Nivelación	M2	52,75	38500	2030875
14	Reposición de pisos cerámicos en galería	M2	52,75	89500	4721125
15	Provisión y colocación de zócalos en galería	ML	34,16	25000	854000
16	Reparación de fisuras en pared con envarillado en forma de "Z" (varilla Ø 10)	ML	19	59000	1121000
17	Reacondicionamiento de instalación eléctrica en gral. (incluye cableado, accesorios y artefactos de iluminación)	GL	1	13671430	13671430
18	Pintura de Interior/exterior al latex acrílico	M2	529,4	32000	16940800

Municipalidad de Nueva Londres * Intendencia

Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres

MF Construcción
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.4[illegible]

19	Pintura De estructuras metálicas con antióxido	M2	275,88	10500	2896740
20	Reposición de vidrios	UN	12	60000	720000
21	Limpieza final y retiro de escombros	M2	245,85	6000	1475100
					196000000

Gs. 196.000.000(Guaraníes Ciento Noventa y seis millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo:60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio

Lugar:ESC. BAS. JUAN R. GONZALEZ

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:Victor Martínez Belotto, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

5% (cinco porciento) del monto total del contrato, se aclara que el mismo solo aplica, si la empresa que resultare adjudicada en este llamado de contratación sea una MIPYMES (Micro,Pequeña y Mediana Empresa), conforme a la Circular DNCP N° 02/2023 Los anticipos estarán vigentes hasta el final de la vigencia de contrato con el otorgamiento de la recepción definitiva de las servicios. Para acceder al anticipo, el oferente deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

b. Dirección: Municipalidad de la Nueva Londres, Avda. Eligio Tomas Franco y Fundadores del Pueblo

c. Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00

d. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Londres

e. Responsable de la recepción: Victor Martínez Belotto

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del

Municipalidad de Nueva Londres Intendencia

Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres

MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

Plan de Inversión del anticipo y factura correspondientes, se abonará al oferente el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al oferente y el plazo de pago quedará suspendido.

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido del primer certificado de obra

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE PABELLON CON (3) AULAS MAS 1 UNA DIRECCION ESC. BAS. JUAN R. GONZALEZ

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Municipalidad de Nueva Londres
Intendencia
Intendente Municipal
Nueva Londres

MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, a los 11días del mes de julio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES · INTENDENCIA

Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente
Municipalidad de Nueva Londres

MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5